

# CARTOGRAFÍAS DE UNA MEMORIA COLECTIVA

**Convocatoria HHDE Argentina / 2020 - 2021**

## **MARCO GENERAL**

Hijas e Hijos del Exilio Argentina invita a participar de su convocatoria para la realización de una **“Publicación colectiva acerca del exilio en las infancias y juventudes”**. La convocatoria se encuentra abierta a quienes hayan vivido la experiencia del exilio político siendo niños y/o adolescentes vinculada con las dictaduras de Sudamérica de los años sesenta y setenta. Les invitamos a enviar materiales para la elaboración y edición de un libro/publicación que reúna historias de vida, testimonios, textos de ficción o imágenes.

Desde la agrupación consideramos al exilio como una violación a los derechos humanos. Al mismo tiempo nuestras infancias y/o juventudes en “otras tierras” han sido atravesadas por vivencias ricas en colores, olores, idiomas, anécdotas, miedos, silencios. Más allá de la singularidad de cada experiencia personal y familiar, con esta publicación queremos contribuir a la construcción de una memoria colectiva sobre el exilio y sus consecuencias psicosociales y culturales en el presente.

## **ARCHIVO DEL EXILIO EN LAS INFANCIAS Y JUVENTUDES**

Esta convocatoria tiene además un objetivo a largo plazo: constituir un archivo de las infancias y juventudes sobre el exilio político. Un espacio donde reunir, ordenar y poner a disposición del público fragmentos de nuestras historias en distintas materialidades. Como piezas de un rompecabezas que pueda aportar a la memoria colectiva.

## **OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Recabar, ordenar, promover y poner en valor nuestras experiencias para generar un acervo de contenidos originales sobre la vivencia del exilio político desde quienes lo vivieron en su infancia y/o adolescencia. La convocatoria incluye diferentes soportes y formatos: testimonios, anécdotas, realizaciones artísticas, selección de objetos o documentos.

Estos contenidos dispersos son parte de un anecdotario individual muchas veces olvidado e incomprensible. Sin embargo, en este mosaico colectivo que será el libro/publicación, cobran valor como parte de la construcción de la memoria colectiva de nuestro país, de nuestra generación en nuestra región y en el mundo.

## **BASES Y CONDICIONES**

### **ARTÍCULO 1° - CONVOCATORIA**

HHDE Argentina convoca a personas (de cualquier nacionalidad) que hayan vivido la experiencia del exilio político vinculado a las dictaduras de Sudamérica en los años sesenta y setenta siendo niños y/o adolescentes a participar de una publicación colectiva acerca del exilio en las infancias y juventudes, para su edición en formato físico y/o digital. Esta convocatoria comprende a quienes hayan sido víctimas del terrorismo de Estado en el contexto de las dictaduras sudamericanas de los años sesenta y setenta)

### **ARTÍCULO 2° - INSCRIPCIÓN**

La convocatoria se realiza desde el 20 de diciembre de 2020 hasta el 20 de marzo de 2021. Las colaboraciones deberán presentarse online, a través de la página web de HHDE. Para ello deberán completar el formulario disponible en <https://bit.ly/3g0ViTa> adjuntando toda la documentación requerida. El envío de material no supone su publicación automática integral o parcial. Únicamente se recibirán obras en formato digital. No se aceptarán solicitudes incompletas ni fuera del plazo estipulado.

### **ARTÍCULO 3 – CATEGORÍAS**

Se establecen las siguientes categorías:

1. **Textos:** textos breves, cuentos, fragmentos de novelas, escenas de obras de teatro, guiones audiovisuales (ficción o documental), poesías, letras de canciones, aforismos, testimonios en primera persona sobre experiencias durante el exilio o en el proceso de desexilio, cartas, etc., en formato digital. (hasta dos carillas: Times New Roman, 12, interlineado simple, margen 2,5 cm)
2. **Imágenes:** obras de artes visuales, fotografías, dibujos, pinturas, collages, grabados, etc., realizados ahora o en la infancia, en formato digital. (hasta 5 imágenes, formato JPG y mínimo 300 dpi)
3. **Audios o videos:** entrevistas, videocartas, documentales, testimonios, audios de cassettes, etc. en formato digital. (10 minutos máximo de duración, calidad Full HD)

Todos los materiales deben ser presentados en formato digital de conformidad con las especificaciones indicadas para cada categoría) y acompañados de un breve texto de presentación, describiendo la obra, conforme se detalla en el Formulario de Postulación, que forma parte de las presentes Bases y condiciones

Cada participante podrá presentar un máximo de tres (3) propuestas, en cualquiera de las categorías.

### **ARTÍCULO 4° - REQUISITOS**

Para poder postular una obra, el/la/les postulante/s deberá/n:

- Ser autor/a/es o propietario/a/es intelectual/es de la obra o tener sus derechos de publicación.

Haber vivido la experiencia del exilio político vinculado a las dictaduras de Sudamérica en los años sesenta y setenta siendo niño/s y/o adolescente/s.

Completar debidamente el Formulario de Postulación, debiendo aclarar en caso de preferir el uso de seudónimo

Adjuntar la/s obra/s junto con el Formulario de Postulación.

Suscribir de puño y letra las Declaraciones Juradas y Autorizaciones incluidas en el Formulario de Postulación.

## **ARTÍCULO 5 -FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

•

El Formulario de Postulación forma parte de las presentes Bases y condiciones como Anexo I.

- La presentación de la propuesta deberá incluir, conforme se detalla en el Formulario de Postulación:

- Información personal de los postulantes.

- Detalles técnicos de la/s obra/s que postule/n.

- Una declaración jurada en la que manifiesta/n ser autor/a/es o propietario/a/es intelectual/es de la obra o tener sus derechos de publicación, la que deberá adjuntarse -en formato PDF o JPG- una copia (en foto o escaneada) de la parte pertinente que compone las mismas en forma impresa y firmada (suscribiendo aclaración y documento de identidad) en original por parte de le postulante.

- Autorizaciones de publicación a favor de HHDE, conforme el artículo 7 del presente, la que deberá adjuntarse en idénticas condiciones, junto con la Declaración Jurada *supra* indicada.

Las declaraciones juradas y autorizaciones forman parte del cuerpo del Formulario de Postulación, por lo que la falta de agregado de la misma suscripta de puño y letra de su/s postulante/s se dará por no presentada. A tal efecto, se aceptarán declaraciones juradas escritas en puño y letra con letra clara imprenta mayúscula, respecto de las que el equipo editor se reserva el derecho de descartar en caso de que no resulten legibles.

El equipo editorial podrá solicitar, en cualquier etapa del proceso de selección, una entrevista personal con el/la/les postulantes.

## **ARTÍCULO 6° - DERECHOS DE AUTOR**

Los participantes deberán acompañar junto con las obras y/o materiales las debidas autorizaciones de adaptación, exhibición, ejecución, publicación y/o reproducción a favor de HHDE. Asimismo, los postulantes declaran estar expresamente autorizados y tener todos y cada uno de los derechos necesarios para su uso y/o exhibición y/o ejecución pública y/o adaptación, publicación y/o reproducción, garantizando la indemnidad de HHDE frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

#### **ARTÍCULO 7° PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los autores de los materiales a editar conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723.

#### **ARTÍCULO 8° - SELECCIÓN**

La selección de los materiales estará a cargo del equipo editorial compuesto por integrantes de la agrupación HHDE. El equipo editorial dará a conocer la selección del material una vez terminada esta etapa. La nómina de los trabajos participantes será comunicada de modo individual por correo electrónico a los seleccionados.

#### **ARTÍCULO 9° - DIFUSIÓN DE TRABAJOS LOS SELECCIONADOS**

La presentación de sus materiales en el marco de la presente convocatoria, implica la conformidad de los postulantes, en caso de resultar seleccionados, para la difusión de su nombre o seudónimo, imagen y título de la obra, como asimismo una sinopsis de la misma, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determine HHDE por tiempo indefinido o instituciones autorizadas por éste, excluyendo toda otra utilización que persiga fines comerciales.

#### **ARTÍCULO 10° REMUNERACIÓN**

La selección y publicación de los materiales en la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración de la ley 11.723 de Propiedad Intelectual. En todos los casos será mencionado el nombre del proyecto y sus autores.

#### **ARTÍCULO 11° - ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES**

La mera presentación a esta convocatoria implica por parte de los participantes el conocimiento y aceptación de las normas establecidas en estas Bases y condiciones.

#### **ARTÍCULO 12° - IMPREVISTOS**

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por el equipo editorial HHDE e informada al público general y/o a los postulantes.